



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 072-R-UNICA-2023

Ica, 22 de mayo del 2023

VISTO:

La sesión de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de fecha 22 de mayo del 2023, de conformidad al artículo 58.3 de la Ley Universitaria N° 30220.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con fecha 24 de marzo de 2023, se expide la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 013-2023-SUNEDU/CD, que en el artículo 1° de la parte Resolutiva resuelve DEROGAR la Resolución del Consejo Directivo N° 158-2019-SUNEDU-CD, que aprobó las "Disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria en materia electoral de las Universidades públicas", debiendo dejarse sin efecto todas las disposiciones normativas y administrativas dictadas en atención a este marco normativo;

Que, mediante Oficio N° 0419-2023-SUNEDU-02-15, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU procede a dejar sin efecto la vigencia legal del registro de firmas del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, desde el 05 de mayo del año 2023; y asimismo establece que en cumplimiento de lo dispuesto en los informes de Asesoría Legal N°. 249-2023-SUNEDU-03-06, de fecha 05 de abril del 2023, y el Informe Legal especializado dirigido a la Superintendencia de SUNEDU, se requiere solicitar a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para que indique el nombre del docente principal más antiguo con grado de doctor de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, de Ica, para el registro correspondiente de datos como Rector, conforme a Ley;

Que, de acuerdo al Oficio N° 00583-RRHH-UNICA-2023 de la Unidad de Recursos Humanos, que remite Informe N° 073-E/URH-DGA-UNICA-2023, sustentado en los Registros de Escalafón Docente, informa a SUNEDU que el docente principal más antiguo de la Universidad es la Dra. Kuroki de Kawata Ana María;

Que, mediante oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, con proveído N° 0480-2023-SUNEDU-02-15-02, PROCEDE AL REGISTRO DE DATOS DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS; y asimismo con Oficio N° 2341-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 17 de mayo del 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU con proveído N° 0498-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 17 de mayo del 2023, PROCEDE AL REGISTRO DE LOS DECANOS INTERINOS;



Que, estando al artículo 55 de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, el Gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias: La Asamblea Universitaria, El Consejo Universitario, El Rector, Los Consejos de Facultad, Los Decanos;

Que, el artículo 58.3 de la Ley N° 30220 y artículo 19.3 del Estatuto Universitario, determina que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad y esta integrado por un cuarto (1/4) del número total de Decano, elegidos por y entre ellos;

Que, estando a lo señalado en el párrafo precedente, la rectora de la Universidad, dispuso mediante Oficio N° 017-R-UNICA-2023 de fecha 19 de mayo del 2023 que la Secretaria General cite a los veinticuatro Decanos interinos de las Facultades, para el día 22 de mayo del 2023 a horas 12.00 m, a fin de dar cumplimiento al artículo 58.3 de la Ley Universitaria N° 30220; comunicándoseles con Oficio Circular N° 001-SG-UNICA-2023, respectivamente;

Que, en Sesión de Decanos realizada el 22 de mayo del 2023, se contó con la asistencia de 22 Decanos; donde realizadas las propuestas y seguido acto eleccionario con un total de 22 votos a favor, resultaron electos para integrar el Consejo Universitario, los siguientes Decanos interinos:

1. Mag. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS
Decano (i) de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales
2. Dr. REYMUNDO CALDERÓN PINO
Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica
3. Dr. FERNANDO FORTUNATO CARRANZA QUISPE
Decano (i) de la Facultad de Medicina Humana
4. Dr. SIMON PELAYO HUAMANI ATOCCSA
Decano (i) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
5. Mag. ROBERTO FREDDY CERPA RODRIGUEZ
Decano (i) de la Derecho y Ciencia Política
6. Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI
Decano (i) de la Facultad de Agronomía

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Rectora de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como integrantes del **CONSEJO UNIVERSITARIO INTERINO** de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, a los siguientes Decanos interinos:

1. Mag. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS
Decano (i) de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales
2. Dr. REYMUNDO CALDERÓN PINO
Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica
3. Dr. FERNANDO FORTUNATO CARRANZA QUISPE
Decano (i) de la Facultad de Medicina Humana



4. Dr. SIMON PELAYO HUAMANI ATOCCSA
Decano (i) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
5. Mag. ROBERTO FREDDY CERPA RODRIGUEZ
Decano (i) de la Derecho y Ciencia Política
6. Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI
Decano (i) de la Facultad de Agronomía

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marsha Kristy Ore Chgque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHGQUE
SECRETARIA GENERAL (e)

